

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19531** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 13, de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 730/2020, por auto de fecha 18 de junio de 2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200025517-1